

SRA. DIRECTORA ÁREA CONTRATACIÓN Y  
PATRIMONIO

**D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CUIEL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.**

**NOTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMPONENTES Y SUS SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE CONMUTACIÓN DE RED INSTALADOS EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.**

Por el Sr. Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la conformidad del Sr. Director de Área de Empleo, Tecnologías de la Información y Comunicación, Asuntos Generales y Asistencia a Municipios y de la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Toledo, se ha presentado el informe sobre necesidad del contrato y propuesta de contratación a que se refiere el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), solicitando el inicio de la tramitación del siguiente expediente de contratación:

**OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato consiste en el suministro e instalación de una serie de elementos importantes en la red de datos de la institución provincial cuyo detalle se relacionan a continuación.

- Suministro de dos conmutadores centrales, conocidos como “core” o “backbone” y configurar los mismos en alta disponibilidad en modo activo / activo para garantizar que no de ellos pueda continuar prestando el servicio en caso de avería del otro.
- Suministro de los módulos conectables en caliente para los conmutadores centrales descritos en la propuesta de contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Suministro de 12 conmutadores (“top of the rack”) Ethernet de 10 Gigabits/s / 100Gigabits/s, con las características en el Pliego de Prescripciones Técnicas descritas.
- Otra serie de elementos menores necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el pliego.



También se incluye todos los servicios necesarios para la instalación y configuración de los dispositivos tal como se describe en los puntos anteriores y dejarlos completamente integrados con los servidores del Centro de Proceso de Datos de la Diputación Provincial de Toledo.

Todo ello acompañado con una garantía de fabricante en las condiciones que se detallan en las obligaciones del contratista.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Según el informe presentado de fecha 6 de agosto de 2024. El Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tras 15 años de aprovechamiento de los dispositivos actuales, encuentra necesario modernizar los mismos para poder multiplicar, al menos en diez veces, el caudal de las comunicaciones internas y evitar latencias en el trabajo diario y en las conexiones de los servidores. Para ello precisa el suministro e instalación de los elementos descritos en el objeto del contrato.

**TIPO DE CONTRATO:** Atendiendo al objeto contractual, el contrato propuesto queda calificado jurídicamente como “contrato administrativo de suministro”, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.1 en concordancia con el 25.1.a) de la LCSP.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO del artículo 156 de la LCSP, ya que de acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP es uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios considerándose para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que reúna la mejor relación calidad-precio una pluralidad de criterios de adjudicación. (Art. 131.2, 145 y 146 de la LCSP).

Conforme a lo establecido en el artículo 22.1.b) de la LCSP, el contrato NO se encuentra sujeto a regulación armonizada.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Ordinaria.

**CPV:** 32540000-0 Cuadros de conmutadores

**JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:** No hay división en lotes del objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, con riesgo para la correcta ejecución del contrato por la naturaleza del objeto del mismo.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Con el siguiente desglose:

Presupuesto neto: 218.448,00 €  
IVA 21%: 45.874,08 €  
TOTAL: 264.322,08 €

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:**

Partida presupuestaria	Anualidad	Importe (sin IVA)	IVA	Importe total
9204-6260423	2024	218.448,00 €	45.874,08 €	264.322,08 €



La adjudicación y posterior formalización del contrato quedarán sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito en cada una de las anualidades correspondientes.

**FINANCIACIÓN:** 100% Diputación.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 218.448,00 €. (Calculado según artículo 101 de la LCSP, como presupuesto base de licitación sin IVA).

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** A tanto alzado.

**PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de duración del contrato es de 90 días naturales para completar los suministros y servicios incluidos en el mismo, empezándose a contar desde la formalización del contrato.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Se ha tenido en cuenta en la selección de los criterios de adjudicación la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con el artículo 145 de la LCSP, así se tienen en cuenta además del precio (80 %), el incremento en el plazo de garantía sobre el mínimo establecido en idénticas condiciones a las establecidas en el Pliego técnico (20%); criterios todos ellos valorables por la mera aplicación de las fórmulas establecidas de acuerdo con el artículo 145.2 de la LCSP

El objeto del contrato no se encuentra incluido dentro de los servicios especiales del Anexo IV de la LCSP.

Consecuentemente, visto el informe de necesidad del contrato y propuesta de contratación presentados conforme al artículo 28 LCSP, y acreditada a necesidad de dar inicio al expediente para la contratación propuesta, el diputado delegado de Contratación y Patrimonio, en atención a lo establecido en el artículo 116 LCSP y siendo competente por Decreto 1370/2023, de 27 de julio, **PROPONE** a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultadas en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 1372/203, de 27 de julio (BOPT núm. 149 de 7 de agosto de 2023),

**ÚNICO.-** Aprobar el inicio de expediente de licitación por el procedimiento abierto del contrato SUMINISTRO DE COMPONENTES Y SUS SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE CONMUTACIÓN DE RED INSTALADOS EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Toledo, en la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL,**

